



Resolución Directoral Regional N° 000546-2016-DRELM

Lima, 29 ENE. 2016

Visto, el expediente N° 2040 -2016-DRELM y, el Informe N° 001 -2016-DRELM-OGPEBTP-E.TP, y demás documentos que se acompañan, con (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, el inciso h), del artículo 8° de la Ley citada, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros principios, en el de creatividad e innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. Asimismo, el inciso g) del artículo 13° de la misma Ley, establece que uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 de Reforma Magisterial, establece en su artículo 76° Premios y estímulos, que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los (03) tres primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizados por instancias del Ministerio de Educación;

Que, con Oficio Múltiple N° 103-2015-DRELM-OGPEBTP, se difunde las Bases de la "IV Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica INTI 2015";

Que, mediante Informe N° 001 -2016-DRELM-OGPEBTP-E.TP, la Oficina de Gestión Pedagogía de Educación Básica y Técnico Productiva, ha informado respecto a la IV Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica INTI 2015; asimismo hace la recomendación de felicitar mediante una Resolución Directoral Regional, al Primer Puesto en la Etapa Regional de Lima Metropolitana;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva;

De conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28044 – Ley General de Educación, Reglamento de la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado con Decreto Supremo N°



004-2010-ED, Resolución Viceministerial N° 026-2015/MINEDU y a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR, a los Participantes que ocuparon el **Primer Puesto de la Etapa Regional de Educación de Lima Metropolitana** de la "IV Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica INTI 2015"; que a continuación se detalla:

DOCENTE ASESOR	ESTUDIANTES	TIPO DE PROYECTO: PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	MÉRITO
Edwin Reynaldo, Calixtro Olivares	Grecia Anaid Barranzuela Carmen. Felicitas Enciso Remón	Implementación de Biohuerto Ecológico de Plantas Aromáticas y Comestibles para la Elaboración de Platos Creativos y Saludables, por los estudiantes del Taller de Cocina en el CETPRO San Luis.	PRIMER PUESTO



Artículo 2°.- ENCARGAR, al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, se notifique la presente Resolución a las personas que forman parte del presente acto resolutivo.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreim.gob.pe y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

FAPM/D.DRELM
SGV/J.OGPEBTP
EMNV/R.EBA-TP
SARP/E.TP
Proy. 001 -2016